

26692

ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se autoriza a la Sección de Formación Profesional del Colegio Universitario «San Pablo» (CEU) de Madrid, a impartir con carácter provisional las enseñanzas de la rama Administrativa y Comercial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Director de la Sección de Formación Profesional del Colegio Universitario de «San Pablo» (CEU) de Madrid, en solicitud de autorización para impartir, con carácter provisional, las enseñanzas correspondientes a la especialidad de Administración de Fincas, por el sistema de Enseñanzas Especializadas;

Teniendo en cuenta que las referidas enseñanzas, han sido autorizadas con carácter provisional al Colegio Nacional de Administradores de Fincas cuya Entidad autoriza al Colegio Universitario «San Pablo» para la autorización experimental de los cuestionarios aprobados; Vistos asimismo los informes favorables del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional, y de la Coordinación Provincial de Formación Profesional, así como la propuesta favorable del Delegado provincial de Educación de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la Sección de Formación Profesional del Colegio Universitario «San Pablo» (CEU) de Madrid, para impartir con carácter provisional las enseñanzas correspondientes a la rama Administrativa y Comercial, especialidad Administración de Fincas, por el sistema de Enseñanzas Especializadas, a partir del curso 1979/80.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26693

ORDEN de 24 de septiembre de 1979 por la que se autoriza la ampliación de una unidad de niños de Pedagogía Terapéutica en el Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por el Delegado provincial del Departamento en Madrid, proponiendo la ampliación de una unidad de niños de Pedagogía Terapéutica en el Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos (Código nuevo número 28005558), sito en la calle Arnedo, 1, de Madrid;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, Oficina Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de una unidad de niños de Pedagogía Terapéutica en el Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos, sito en la calle Arnedo, 1, Madrid.

Segundo.—Con la ampliación mencionada el Instituto Nacional queda constituido con once unidades de niños de Pedagogía Terapéutica, Director sin función docente y una capacidad de ciento diez puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

26694

ORDEN de 24 de septiembre de 1979 por la que se autoriza la ampliación de dos unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y transformación de tres unidades de niñas y tres unidades de niños en seis unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica en el Centro estatal de Educación Especial «San Isidro», de Prat de Llobregat (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por el Delegado provincial del Departamento en Barcelona, proponiendo la ampliación de dos unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y transformación de tres unidades de niñas y tres unidades de niños en seis unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica en el Centro estatal de Educación Especial «San Isidro» (Código nuevo número 08022828), sito en la plaza Gautier y plaza Arús, sin número, de Prat de Llobregat (Barcelona);

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica

de Educación, Oficina Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de dos unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y transformación de tres unidades de niñas y tres unidades de niños en seis unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica en el Centro estatal de Educación Especial «San Isidro», sito en la plaza Gautier y plaza Arús, sin número, de Prat de Llobregat (Barcelona).

Segundo.—Con la ampliación y transformación mencionada el Centro queda constituido con ocho unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, Director con función docente y una capacidad de ochenta puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

26695

ORDEN de 24 de septiembre de 1979 por la que se transforma una unidad de Educación Especial en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiéndose jubilado la titular de la plaza no escalafonada a extinguir del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de esta capital, y a propuesta de la Delegación Provincial del Departamento y con el informe favorable de la Inspección Técnica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Transformar la unidad que servía la referida Profesora en unidad mixta de Pedagogía Terapéutica del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, sito en la calle General Oraa, número 55, de Madrid, con lo que quedará constituido con treinta y cuatro unidades mixtas (veintisiete unidades de Pedagogía Terapéutica, cinco unidades de Audición y Lenguaje y dos plazas de Maestras auxiliares a extinguir), más una plaza de Director sin función docente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

26696

ORDEN de 25 de septiembre de 1979 por la que se autoriza la ampliación de unidades que se indica en los Centros de Educación Especial «Angel de la Guarda», de Gijón (Oviedo); «San Francisco», de Vigo (Pontevedra), y «San Antonio», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados solicitando ampliación de unidades en los Centros no estatales de Educación Especial detallados en el anexo de la presente Orden;

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación, que se han unido a los mismos los documentos exigidos y que las peticiones han sido informadas favorablemente por los Servicios Técnicos correspondientes y las propias Delegaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de unidades que se indica en los Centros de Educación Especial «Angel de la Guarda», de Gijón (Oviedo); «San Francisco», de Vigo (Pontevedra), y «San Antonio», de Zaragoza, que quedan constituidos en la forma que se relaciona en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Oviedo

Localidad: Gijón. Municipio: Gijón. Domicilio: Castiello. Designación del Centro: «Angel de la Guarda». Código nuevo número 33006044. Titular: Asociación de Ayuda a Parálíticos Cere-